



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRA.2017.009

Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría y control de la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías, y otras entidades sujetas a su supervisión, que actuará de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 de la Constitución de la República del Ecuador y 430 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2016.129 de 13 de junio de 2016, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la COMPAÑÍA SERVICIOS ELECTRICOS INTEGRALES Y DE CONSTRUCCIONES VALENHARO CIA. LTDA., con domicilio en el cantón Pastaza, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE por oficio ingresado a este Despacho, el representante legal de la COMPAÑÍA DE SERVICIOS ELECTRICOS INTEGRALES Y DE CONSTRUCCIONES VALENHARO CIA. LTDA., solicita se deje sin efecto la declaratoria de inactividad de su representada;

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorando nro. SCVS-IRA-RS-2017-010-M de 16 de enero de 2017, emitido por Registro de Sociedades, informa que la COMPAÑÍA SERVICIOS ELECTRICOS INTEGRALES Y DE CONSTRUCCIONES VALENHARO CIA. LTDA., ha presentado la información exigida por el artículo 20 de la Ley de Compañías;

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorandos nros. SCVS-IRA-AF-2017-014-M y SCVS-IRA-COAC-2017-005-M de 16 de enero de 2017, certifican que la COMPAÑÍA SERVICIOS ELECTRICOS INTEGRALES Y DE CONSTRUCCIONES VALENHARO CIA. LTDA., no adeuda valor alguno por concepto de contribuciones y multas societarias, ni tiene procesos de ejecución coactiva vigente, respectivamente;

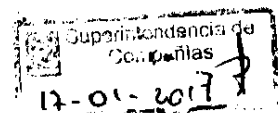
QUE mediante memorando nro. SCVS.IRA.IJ.2017.006 de 16 de enero de 2017, la Intendencia Regional de Ambato, ha emitido informe jurídico favorable para que se suscriba la presente Resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones nros. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011 y SCVS-INAF-DNTH-2015-121 de 05 de febrero de 2015,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la inactividad de la COMPAÑÍA SERVICIOS ELECTRICOS INTEGRALES Y DE CONSTRUCCIONES VALENHARO CIA. LTDA., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta Resolución al representante legal de la compañía.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al señor Director Zonal 3 del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, a 16 de enero de 2017.

Mónica Martínez Durán
Dra. Mónica Martínez Durán.

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Elaborado por:	TANS
Expediente: 153203	